

La preposición: problemas teóricos y consideraciones en torno al español de Venezuela

CÉSAR A. VILLEGAS S.

La preposición siempre ha sido un elemento gramatical cuyo estudio ha sido problemático. Hay quienes la han considerado una categoría más de las llamadas partes de la oración y hay quienes reniegan de ello, por cuanto creen que la preposición (y la conjunción) no tienen el mismo rol de palabras como los sustantivos, los adjetivos, los verbos y los adverbios. Esta observación pareciera sustentarse esencialmente en que estas palabras pueden ser núcleos de sus respectivos sintagmas pero la preposición no. Por eso, la preposición es incluida por algunos autores en la categoría de las partículas, junto con la conjunción. Sin embargo, si se toma en cuenta el procedimiento de Bello (s/f, p. 50), la preposición (si bien no es núcleo de un sintagma) determina la existencia de un tipo de sintagma con características *funcionales* bien específicas: el sintagma encabezado por una preposición. Este tipo de sintagmas modifica a los adjetivos, verbos, adverbios y sustantivos; la preposición es indicadora de relación entre estos elementos iniciales y el término. María Moliner (1980, p. 831) considera que el nombre de *término* es ambiguo, por cuanto *término* puede ser cualquier palabra; propone "palabra afectada por la preposición". Sin embargo, el vocablo acuñado por Bello, *término*, pareciera ser más conveniente desde el punto de vista técnico, debido a que de él se sobreentiende una implicación doble: el término exige un inicio (palabra modificada) y el inicio, un término. El puente entre ambos es

la preposición, que los vincula estableciendo una relación de subordinación. Bello en realidad creía que la implicación era simple, puesto que el término puede aparecer sin la preposición mas ésta no puede aparecer sola. Creemos que la implicación es doble por el carácter relacionador, entre inicio y término, de la preposición. (Véase que la relación establecida por Bello es entre preposición y término, no entre inicio y término como lo hacen otros autores).

NATURALEZA DEL TERMINO

Se ha indicado que el inicio de la relación puede ser un sustantivo, un adjetivo, un verbo y un adverbio (a veces hasta una interjección: ¡Ay de mí!). En ello coinciden los estudiosos. En lo que no están de acuerdo es en la naturaleza del término. Hay quienes hablan de que el término puede ser un sustantivo (de madera), un adjetivo (de sabio)... La posición contraria sostiene que todo lo que está después de la preposición es un sustantivo. Esta posición proviene del mismo Bello (s/f, p. 50), quien pensaba que el término de la preposición es un sustantivo. Cuando no lo es, aparecen como términos elementos sustantivados; tal es el caso de *jactarse de valiente, presumir de hermosa*,... La Academia (1981, p. 437) dice que "por el sólo hecho de ser término se sustantivan todos los vocablos o expresiones". Alcina y Blecua (1975, p. 833), por su parte, tienen el criterio de que este postulado es una sobrevaloración de la presencia de sustantivos como términos de las preposiciones. Basan sus argumentos en que los posibles términos son los sustantivos, los infinitivos y las proposiciones encabezadas por *que* anunciativo. Parece que estos autores olvidan que: (a) aunque el carácter verbal del infinitivo es cada vez más indudable —aspecto que destacan—, no se puede hacer a un lado que el infinitivo aparece muchas veces en los paradigmas del sustantivo, y (b) las proposiciones con *que* anunciativo pertenecen al grupo de las subordinaciones sustantivas, definidas también funcionalmente. De esta manera, en general parece que todo lo que sigue a la preposición es un sustantivo o elemento sustantivado. Cuando se trata de adjetivos, hay un sustantivo elidido (*éste es un libro para sabios = para hombres sabios*) o una frase verbal en la que el verbo copulativo está elidido (*lo hizo por estudioso = por ser estudioso*). Estos argumentos los presentan, por ejemplo, Gili Gaya (1961, p. 123), Alcina y Blecua (1975, p. 833) y Moliner (1980, p. 831). Es contrario a esta posición Trujillo (1971, p. 16), quien sostiene que sólo puede hablarse de elipsis cuando los hablantes sobreentienden el elemento elidido. Los casos en los que hay un adjetivo luego de la preposición se explican porque son estructuras lexicalizadas, en las cuales la preposición no significa nada. Trujillo dice que es poco convincente pensar que

expresiones como *me toma por tonto* equivale a *me toma por ser tonto o me toma por lo tonto que soy*. Explicita otros casos iguales: *presume de discreta, la toman por tonta*. Sin embargo, en Bello (s/f, p. 47) se puede hallar una solución a este problema, cuando planteaba que en algunas expresiones (en las que estudiaba el adjetivo) se pueden sobreentender las palabras *hombre o mujer*. Así las inexplicables expresiones por elisión de Trujillo resultan claras: *me toma por (hombre) tonto, presume de (mujer) discreta, la toman por (mujer) tonta*. Es preferible conservar la explicación de Trujillo sólo para frases evidentemente lexicalizadas, como la que cita el mismo Bello: *los edificios de una ciudad no tienen nada de grandioso*.

De todo esto, se puede decir que la estructura en cuestión es: *preposición + término (sustantivo)*. Pero el hecho de que la preposición caracterice funcionalmente este tipo de estructura (son complementos o modificadores) o que sustantive todo lo que le sigue, no respalda que este tipo de frases se denomine frase prepositiva. En este sentido, hay que tomar en cuenta planteamientos como los de Fillmore (1975, p. 53):

la frase preposicional ha sido siempre una molestia terminológica porque, a diferencia de la frase nominal y de la frase verbal, que tienen como núcleo al sustantivo y al verbo respectivamente, su núcleo no es la preposición.

Aunque los argumentos de Fillmore surgen para sustentar que no hay distinción entre frase nominal y frase preposicional, por cuanto, a su parecer, cada frase nominal empieza por una preposición, los mismos son válidos para sostener que la terminología más conveniente es *sintagma nominal prepositivo*, con la cual sí queda claro cuál es el núcleo de la frase.

FUNCION DE LAS PREPOSICIONES

Lo primero que hay que considerar sobre este particular es si rigen o no las preposiciones a su término. Hockett (1971, p. 193) expresa que hay dos tipos de partículas regentes: las preposiciones y las conjunciones subordinantes. Dice que una partícula regente

cumple una doble función: por un lado está en construcción con su término y, por otro, señala la relación entre todo el constituto y los otros constituyentes de la oración.

Es decir, la preposición y su término guardan una relación de mutua implicación, y la preposición expresa la relación de complemento (subordinado) a un constituyente de la oración.

Alarcos (1981, p. 83) también considera que las preposiciones rigen su término, al definir las como "pleremas anominales que pueden regir

morfemas intensos". Otros autores se limitan a destacar su rol de subordinantes: Unen un elemento sintáctico con un complemento sustantivo (Academia, 1981, p. 434); son relatores —morfemas gramaticales que presentan los actantes (Pottier, 1975, p. 640)—. Trujillo plantea de manera mucho más precisa su posición (y a ella nos adscribimos). Las preposiciones no rigen nada, son sólo indicadores de hipotaxis. La rección se establece entre los elementos relacionados por ellas: el inicio es el regente y el término es el regido. Trujillo (1971, p. 3) señala además que es

impropio hablar de rección de morfemas, pues si bien en otras lenguas rigen morfemas de caso, no ocurre lo mismo en español, donde el caso no existe como signo morfológico nominal.

Pero ¿todas las preposiciones son indicadoras de hipotaxis? Pareciera que no, de acuerdo con la estructura en la que la preposición se halle. Trujillo sugiere tres pasos para el estudio de las preposiciones: (a) separar los casos en los que las preposiciones son indicadoras de función sintáctica, (b) separar los casos en los que se producen lexicalizaciones de la preposición al término regente o al regido, y (c) establecer con los casos restantes y a través de oposiciones, los rasgos propios de cada preposición. En este artículo se seguirán en principio los dos primeros pasos, pero no se asumirá completamente el tercero (véase apartado *Clasificación de las preposiciones*).

Al estudiar las preposiciones que indican función sintáctica (preposiciones del plano gramatical, como bien las llama Marcos Marín, 1975, p. 221, siguiendo a María L. López), se debe abordar los fenómenos del objeto directo y del objeto indirecto. El segundo no es problemático (siempre está encabezado por las preposiciones *a* o *para*)¹, pero el primero es más complejo. Ya Bello (s/f, p. 50) hablaba de que la preposición puede faltar antes del término (caso del objeto directo referido a animales o cosas). Pottier (1975, p. 65) ofrece una explicación semántica a este proceso. Dice que cuando en un enunciado con verbo transitivo se da la relación agente-paciente, no hace falta la preposición por cuanto se percibe una diferencia de potencial, dada por el orden de los elementos y, más aún, por la significación de los lexemas (*el gato come la sopa / la sopa come el gato*). Pero si se da la relación entre dos agentes, ambos tienen el potencial de la actividad, lo que puede producir la confusión, la cual no se salva a través del orden de los elementos. Por eso se emplea el morfema *a*, cuyo término es el receptor del proceso (*Pedro encontró a Juan*). Es sumamente interesante la explicación de Pottier, pero es

1. No se tomarán en cuenta los estudios sobre si ambas preposiciones encabezan objeto indirecto.

parcialmente válida, por una razón: sólo se puede aplicar a la tercera persona. Cuando uno de los agentes es el emisor o el receptor, cuyas formas lingüísticas son *yo* o *tú* —siempre pronombres sujeto, nunca objeto (por lo cual no debería haber confusión)—, no debería hacer falta el morfema *a*. Sin embargo, la norma del español exige la preposición y además, la transformación pronominal (*mi* y *ti*) cuando la estructura es el receptor de la acción. En consecuencia, la razón de la aparición de la preposición debe obedecer a otras causas. Hay autores que sostienen que en la estructura derivada, la preposición *a* aparece ante todo objeto directo y posteriormente se elide según especificaciones del verbo y/o del contexto, en el caso del objeto directo no animado (M. Luján, s/f, p. 46). Trujillo propone que en el objeto directo hay una preposición *a* (que lo antecede) o una preposición \emptyset (que ocuparía su mismo lugar, sin que haya otra transformación del contexto).

En el plano de las lexicalizaciones, Trujillo dice que hay que considerar las siguientes posibilidades: (a) cuando la preposición se fija al elemento regido, da origen a preposiciones sin carga significativa: *a hurtadillas, a las verdes y a las maduras,...*; (b) cuando la preposición se fija al elemento regente, tampoco significa nada: *jactarse de, atreverse a,...* Tanto en (a) como en (b) lo que queda de preposición es la indicación de la relación de subordinación. Gili Gaya (1961, p. 253) señala otros casos que caben en la explicación de Trujillo: *creer en, esperar en, confiar en, pensar en,...* Lo mismo ocurre con la Academia (1981, p. 438) y Alarcos Llorach (1981, p. 84). Hay una tendencia a considerar que en algunos de estos casos no hay en realidad una preposición, sino otra clase de partículas. Beretta (1979, p. 62) señala al respecto:

En el deslinde de las preposiciones hay un problema de concurrencia, esto es, preposiciones que necesariamente "ocurren" con un verbo determinado, como "soñar, con...", "pensar en...", "arrepentirse de...". Jacobs y Rossenbaum (1968) las consideran "partículas verbales", porque ellas son indispensables para la adecuada significación del verbo.

Por su parte, al abordar el punto de agrupaciones preposicionales, Gili Gaya (1961, p. 250) y Alcina y Bleca (1975, p. 838) se refieren a la norma española *voy a por, vengo a por*, que aunque condenada por la Academia, se ha impuesto, incluso en la lengua escrita. Explican este fenómeno por la vía de que la preposición *a* aparece con los verbos de movimiento, por lo cual se interpone en *ir por, venir por*. Francesco D'Introno (s/f) plantea que las construcciones *verbo + preposición* se consideran gramaticales si los dos elementos comparten semas en común. En su estudio, D'Introno demuestra que los verbos de movimiento y las preposiciones que aparecen con ellos cuentan con una base de semas comunes, lo cual permite inferir

que hay una sola estructura. Las diferencias que encontró en el análisis sémico de verbos de movimiento y preposiciones, a su parecer justifican la existencia de una misma estructura por cuanto los rasgos de los verbos de movimiento y de las preposiciones

no se contradicen; más bien parecen complementarse en el sentido de que las subdivisiones no presentes en una se encuentran en la otra, y viceversa, razón por la cual una desarrolla y explicita a la otra y viceversa (p. 9).

La teoría de D'Introno sobre la existencia de una sola estructura en los verbos de movimiento y las preposiciones corrobora en cierto modo la teoría de las lexicalizaciones de Trujillo, en el sentido de que son una unidad.

Para concluir este punto, se citará otro caso de lexicalizaciones que Trujillo no abordó. Se trata del caso de las perífrasis verbales, (por ejemplo, *vengo a preguntar, aprendo a nadar, enseño a leer*). Perífrasis verbales de infinitivo en las que toda la estructura se percibe como una unidad, por lo cual no se puede decir que la preposición se fije al elemento regente o al regido.

Debemos destacar que el estudio de las preposiciones del plano gramatical o del plano de las lexicalizaciones se escapa a las clasificaciones que se presentarán en este trabajo, por cuanto en ellas interesan los matices significativos de las preposiciones. Este matiz no existe en las preposiciones marca de función y lexicalizadas, debido a que en estos casos la preposición carece de significado.

Sólo quedaría trabajar con la tercera propuesta de Trujillo: establecer los rasgos propios de cada preposición, luego de haber eliminado primero las "preposiciones" del plano gramatical y segundo, las "preposiciones" del plano lexical. Antes de abordar la posición de Trujillo, es conveniente tener claro que se trata aquí de una toma de postura sobre el problema, pues existen tres vertientes básicas: (1) las preposiciones tienen restricciones semánticas y sintácticas en su uso, pero su significado es transferido principalmente del elemento regente o del regido (aquí se ubicarían, por ejemplo, Alcina-Blecua, Gili Gaya y la Academia); (2) las preposiciones tienen rasgos significativos inmanentes (se enmarcarían en esta perspectiva Pottier, M. L. López, Marcos Marín y D. Beretta); y (3) las preposiciones tienen en el discurso un amplio campo de significados, pero ellos pueden ser reducidos a un rasgo radical semántico (posición en la que estaría Trujillo). Estas perspectivas serán desarrolladas en el apartado *Clasificación de las preposiciones*. Antes es necesario establecer el paradigma de las preposiciones españolas, descartando las que no pertenecen a él.

POSICION DE LA PREPOSICION

Un aspecto necesario para la determinación del paradigma de las preposiciones españolas es el de la posición que ocupan las preposiciones. Como bien lo indica su nombre, las preposiciones van antes del sustantivo. Bello habló, no obstante, de preposiciones pospuestas, y a raíz de él otros lingüistas, como Roca Pons (1980, p. 262). Este sostiene que no siempre la preposición ocupa posición prenominal, sino que podría ser adnominal y adverbial, específicamente en el caso de algunos adverbios. Sin embargo, parece más preciso considerar que la preposición sólo ocupa lugar antes del sustantivo. Los adverbios prepositivos, si bien están emparentados con las preposiciones, no son tales: *abajo, arriba, adentro, afuera, adelante, atrás, antes y después* no han dejado de ser adverbios. Esto se corrobora en el mismo hecho de estar pospuestos y no alterar su forma de adverbios (Seco, 1963, p. 115). Véase la identidad funcional en *río abajo* y *abajo está el pueblo*, en ambos casos la función adverbial está clara (indicación de lugar) y no hay relación de subordinación en el primer caso, en el que algunos hablan de preposición pospuesta. Además, se observa que estos adverbios pueden funcionar como términos: *Juan gritó desde abajo (desde allí, desde el río)*, sin que se diga que no son frases prepositivas (ver infra). A estos argumentos, se pueden añadir los de Alcina y Blecua (1975, p. 832):

Tres argumentos fundamentales los apartan de las preposiciones: (a) El poderse emplear sin término (vive cerca); (b) el poderse posponer al nombre (calle arriba)...; y (c) el necesitar una preposición cuando se enlazan a un nombre.

De la cita de Alcina y Blecua, surge otro punto que tendrá que desarrollarse brevemente: (c) necesitar de una preposición cuando se enlazan a un nombre conduce a una clasificación: simples y compuestas.

PREPOSICIONES SIMPLES Y PREPOSICIONES COMPUESTAS

Son preposiciones compuestas aquellas formadas principalmente por adverbio y preposición simple: *antes de, debajo de...* Hay autores que plantean que hay una diferencia de carácter semántico entre las preposiciones simples y las compuestas. Estas sirven para precisar la relación de los elementos, poco clara con las preposiciones simples; la relación es exactamente la misma, pero en el caso de las compuestas la relación que se establece es más concreta (Gili Gaya, 1961, p. 247; Seco, 1963, p. 114). Pero la subcategoría de preposiciones compuestas no es del todo aceptada. Alarcos (1981, p. 83) propone que para establecer el inventario de "los

pleremas anominales que pueden regir morfemas intensos" —el inventario de las preposiciones— deben excluirse las preposiciones compuestas. No indica por qué, pero se puede intuir que se debe al carácter adverbial que no ha perdido el primer elemento de las preposiciones compuestas. Tampoco Jespersen (citado por Roca Pons, 1980 p. 262) parece creer mucho en que sean preposiciones, sino que hay un adverbio con un complemento (preposición más término). En todo caso, esta posición requiere ser estudiada mejor, principalmente desde el punto de vista semántico; quizá así se pueda llegar a la conclusión de que no existen (en términos estrictos) preposiciones compuestas.

PREFIJO Y PREPOSICION

Otro aspecto que hay que estudiar sobre las preposiciones es su aparición separada o no de otra lexía. Ello ha conducido a que se hable de preposiciones separables e inseparables de su término (véase Moliner, 1980, p. 831). Las preposiciones inseparables son prefijos. Para los efectos de este artículo, no se considerarán las preposiciones inseparables, por cuanto su comportamiento es distinto al de las separables. Es indudable que entre ambos tipos de preposiciones hay relaciones evidentes, pero hay argumentos para analizarlas como dos cosas distintas. Marcos Marín (1975, p. 223) plantea que puede haber un comportamiento semántico completamente distinto entre prefijo y preposición:

Decir contra María no puede pasar a contradecir a María, porque no es lo mismo decir algo contra alguien que decir algo contra lo que alguien dice.

Esta contundente explicación de Marcos Marín puede sustentarse, además de lo semántico, en que no deben confundirse criterios diacrónicos y sincrónicos. Diacrónicamente hay parentesco entre las llamadas preposiciones separables y las inseparables, pero sincrónicamente poseen un comportamiento distinto. Esta es la argumentación de Trujillo (1971, p. 21), quien indica también que

no es seguro que una vez formada la nueva palabra, se mantenga viva la idea de relación que motivó su origen. (Además, aquí se confunde un proceso diacrónico de formación con el funcionamiento sincrónico). En general, las palabras compuestas por prefijación siguen la suerte de todos los signos: la pérdida de motivación.

Habría que destacar que la preposición-prefijo (o inseparable) no cumple con la función de este tipo de palabras: no hay una relación de subordinación. Al no haberla, deja de ser una preposición.

PARADIGMA DE LAS PREPOSICIONES ESPAÑOLAS

Habiendo delimitado el paradigma de las preposiciones españolas (al descartar las denominadas preposiciones pospuestas, preposiciones compuestas y preposiciones prefijos, además de las preposiciones del plano gramatical y las del plano lexical), quedan como preposiciones: *a, ante, bajo, cabe, con, contra, de, desde, en, entre, hacia, hasta, par, para, por, según, sin, so, sobre y tras*. De esta lista, es pertinente eliminar aquellas que no pertenecen al español actual: *cabe, par y so*. Hay que destacar en este punto que la preposición *según* merece un tratamiento distinto al del resto de las preposiciones, pues su carácter como preposición es diferente al de las demás. Trujillo (1971, p. 47) la llama la preposición imperfecta debido a que actúa como un elemento aislado dentro del sistema prepositivo. Alarcos (1981, p. 83) argumenta que no debe considerarse como preposición por cuanto ésta rige morfemas intensos, mientras que *según* rige exclusivamente morfemas extensos, aunque puedan aparecer catalizados (*sentenció según la ley = sentenció según lo ordena la ley*). Alcina y Bleca (1975, p. 828) y la Academia (1981, p. 434-438) también cuestionan *según* como preposición, por cuanto no es una partícula proclítica y carece del rasgo fonológico que caracteriza las preposiciones: carecen de acento propio².

Hay también otras preposiciones que parecen no pertenecer al español actual (*ante, bajo y tras*) y tienden a ser sustituidas por las llamadas preposiciones compuestas (un adverbio y la preposición *de*): *delante de, debajo de y detrás de*. (Véase Alcina y Bleca, 1975, p. 832; y Alarcos, 1981, p. 83). Sin embargo, parece conveniente conservarlas dentro del paradigma de las preposiciones, por cuanto, como dice Hockett (1971, p. 194), ellas aparecen en un estilo muy elevado y en el lenguaje literario y escrito en general.

CLASIFICACION DE LAS PREPOSICIONES

Más arriba se ha señalado que existen tres vertientes en la clasificación de las preposiciones. La primera vertiente sostiene que es sumamente difícil encerrar en esquemas fijos el significado de las preposiciones. Por ello, se busca inventariar los usos de cada una de ellas. Sin embargo, esta tarea es extremadamente compleja. Gili Gaya (1961, p. 249) admite que este método sería el más preciso, pero hoy en día no se está en condiciones de desarrollarlo. Este autor expresa seguir algunas orientaciones derivadas de Lenz, quien clasificaba las relaciones que se

2. Es interesante, además, que la preposición *según* parece hallarse más en los textos expositivos y argumentativos, antes que en los narrativos (aunque no quiere decir que no aparezca en éstos).

establecen con las preposiciones en tres: locales, temporales y condicionales (éstas subdivididas en causa, modo, fin y medio). No obstante, Gili Gaya no se atreve a inventariar los usos de todas las preposiciones, sino que se limita a "las más importantes" (¿usuales?): *a, de, en, para* y *por*, distinguiendo los rasgos más frecuentes de cada una de ellas. Alcina y Bleca (1975, p. 835) sostienen que del término quedan claras las relaciones espaciales, temporales, causales, de finalidad, instrumento, compañía y modo. Del elemento regente (cuando es impuesto por el verbo o por el adjetivo), no pueden determinarse usos fijos, sino que el uso es vacilante. Sin nombrar a Lenz, parecieran estar más cerca de él cuando proponen como clasificación de las preposiciones: (1) de lugar: *a, con* (con el rasgo de compañía —?—), *de, en, entre, hacia, por*; (2) de tiempo: *a, con, de, desde, en, para, por, sobre*; (3) de causa y de finalidad: *a, de, para, por*; (4) de instrumento; *a, con, de, en*; y (5) de modo: *a, con, de, en, por*.

La Academia (1981, p. 438), por su parte, sigue el parecer de Gili Gaya; presenta un grupo de rasgos que pueden estar en los usos de cada preposición. La Academia no justifica su procedimiento y tampoco intenta hacer una clasificación.

Los autores que se ubican en la segunda vertiente que se ha señalado coinciden al considerar que las preposiciones tienen rasgos significativos inherentes. Marcos Marín (1980, p. 221) sigue a María L. López y cita de ella que "cada preposición no tiene, en principio, en *lengua*, más que una significación", es en el habla donde cada preposición adquiere matices derivados del contexto. A su vez, López sigue la clasificación de Pottier. Por ello, aquí se presentará la proposición del lingüista francés. Para Pottier (1975, p. 64), las preposiciones son relatores y como tales, subordinantes. Aboga por la idea de que hay una unidad de significación (de relación más que de contenido semántico) en las preposiciones. Según este autor (1976, p. 145) hay poca diferencia entre la identidad de forma y la sustancia de cada preposición. De allí que sostenga que toda preposición podría tener un "campo de aplicación" que podría ser un campo espacial, uno temporal y otro nocional. De una manera u otra, esta clasificación tiene estrechos lazos conceptuales con la de Lenz (preposiciones locales, temporales y nocionales). Las vinculaciones entre las dos primeras categorías son obvias. La relación queda más clara aún al contrastar a qué llama Pottier "nocionales"; conduce a lo mismo que Lenz: causa, modo, finalidad, medio..., pero la categoría de Pottier queda abierta para otras posibilidades. Con este tipo de análisis pareciera que Pottier (1976, p. 143) superara su observación de que

no basta con componer cuadros exhaustivos (!) de las combinaciones registradas en el discurso si después nada puede sacarse en conclusión por lo que concierne a la evolución de un fenómeno.

Es decir, Pottier cree estar contribuyendo con este tipo de estudio sincrónico a un mejor tratamiento de la diacronía de una lengua. El trabajo del lingüista francés está sustentado en una perspectiva estructuralista, para la cual sólo interesan las significaciones de las preposiciones en la lengua (siguiendo la denominación de Marcos Marín), sin importar las significaciones en el habla.

También bajo la perspectiva de que las preposiciones poseen una significación inherente, Delia Beretta (1979) realiza su estudio de las preposiciones. Sin embargo, esta vez el enfoque es generativista; esta autora intenta determinar los rasgos propios de cada preposición, mediante la formulación de reglas. Se sabe que estas reglas, en la gramática generativa, intentan dar cuenta de la competencia lingüística. Nuevamente el uso de las preposiciones, su empleo en la ejecución, no constituye centro de interés.

En su trabajo, Beretta parte de considerar que las preposiciones tienen rasgos semánticos inherentes y transferidos. Los transferidos vienen dados por el contexto, bien por el elemento regente o bien por el regido. Los rasgos inherentes

son parcialmente determinados por el contexto, pero ellos, al mismo tiempo, adicionan algunas leves diferencias en su significación al contexto de la derecha o de la izquierda (1979, p. 65).

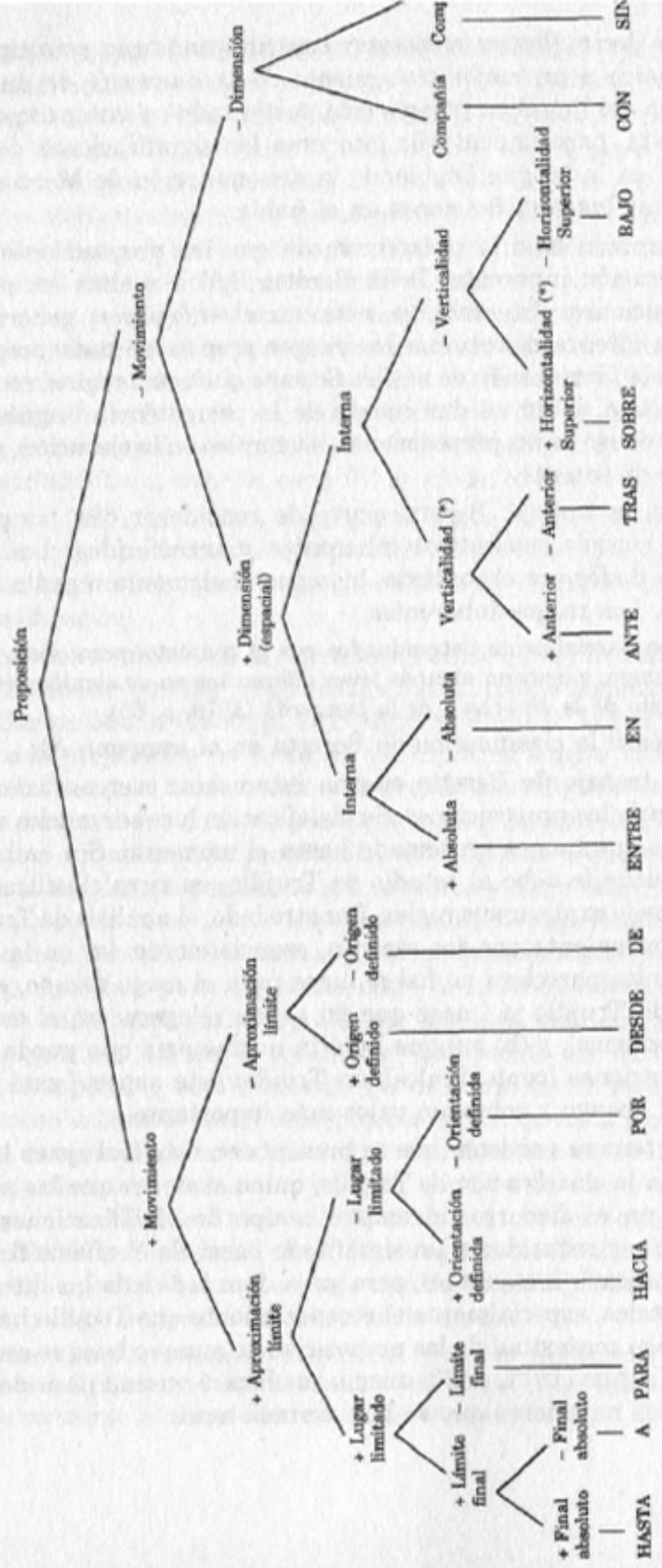
(Véase la clasificación de Beretta en el esquema A).

El trabajo de Beretta es una interesante sistematización sobre el estudio de las preposiciones. Su clasificación luce ser mucho más acertada que las que hemos presentado hasta el momento. Sin embargo, parece que mucho le debe al estudio de Trujillo, en cuya clasificación se basa para luego explicar sus reglas. Por otro lado, el análisis de Trujillo resulta más conveniente por dos razones, esencialmente: (a) en la clasificación de Beretta pareciera no haber lugar para el rasgo *tiempo*, en tanto que en la de Trujillo sí (rasgo que no puede relegarse en el estudio de las preposiciones), y (b) aunque Beretta no descarta que pueda haber otras clasificaciones (contextuales), en Trujillo este aspecto está presente en todo el ensayo y cobra un valor más importante.

La tercera vertiente que se presenta en este trabajo es la correspondiente a la clasificación de Trujillo, quien sustenta que las preposiciones tienen en el discurso un amplio campo de significaciones, las cuales pueden ser reducidas a un significado base. Es el mismo fin de Beretta (el significado inmanente), pero ya se han señalado las diferencias fundamentales, especialmente el reconocimiento que Trujillo hace de la significación contextual de las preposiciones, aunque busque ese significado base. Trujillo (1971, p. 23) mismo se ubicará en una posición intermedia a las dos anteriores que se han tratado aquí:

ESQUEMA A

CLASIFICACION DE LAS PREPOSICIONES SEGUN DELIA BERETTA DE V.



(*) Creemos que hay una confusión. Las preposiciones que indican + verticalidad son SOBRE y TRAS y - verticalidad ANTE y TRAS (Véase Trujillo).

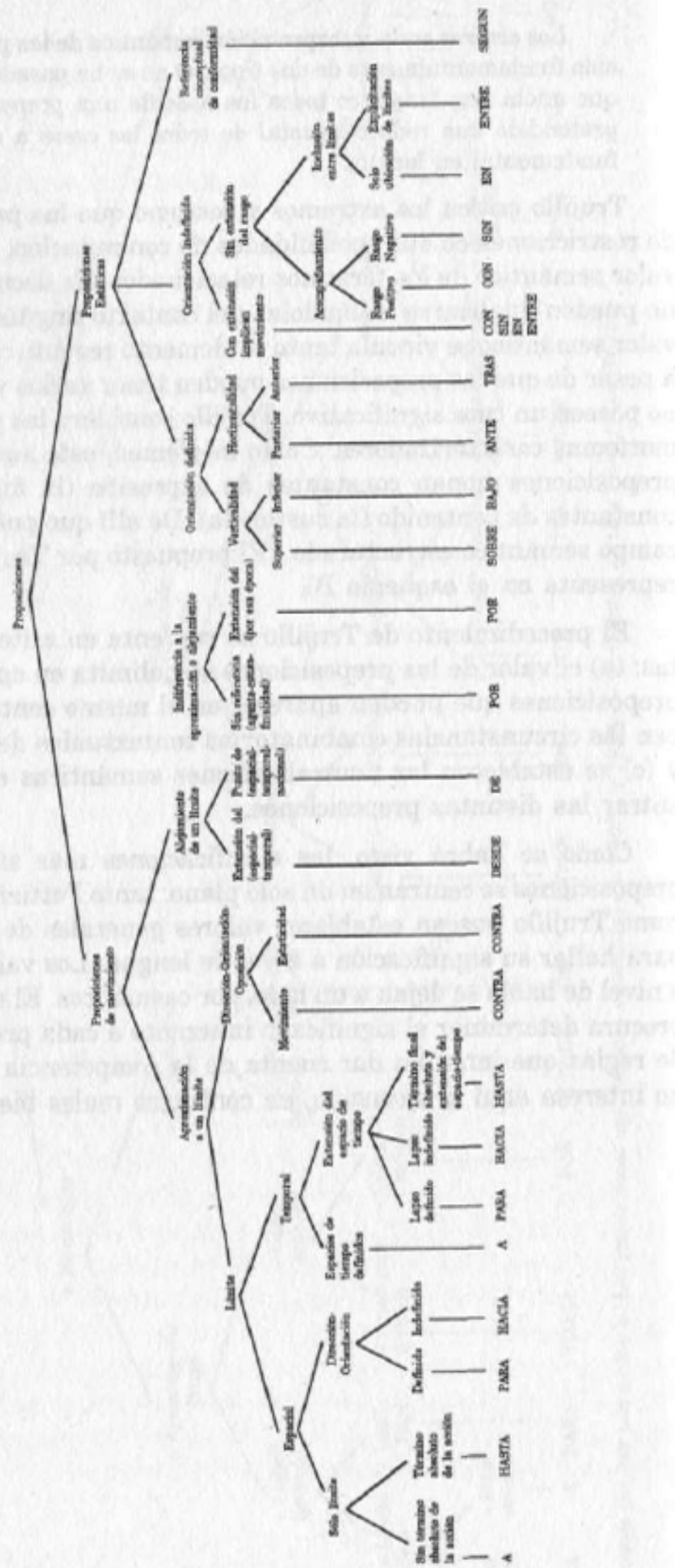
Los errores en la interpretación semántica de las preposiciones han sido fundamentalmente de dos tipos. O no se ha pasado de un casuismo que anota uno tras otro todos los usos de una preposición..., o se ha pretendido una reducción total de todos los casos a un valor único y fundamental en lengua.

Trujillo critica los extremos y sostiene que las preposiciones sufren de restricciones en sus posibilidades de conmutación, establecidas por el valor semántico de los términos relacionados. Es decir, las preposiciones no pueden analizarse aislándolas del contexto lingüístico, por cuanto su valor semántico se vincula tanto al elemento regente como al regido. Pero a pesar de que las preposiciones pueden tener varios valores semánticos, no poseen un caos significativo. Trujillo considera las preposiciones como morfemas caracterizadores. Como morfemas, este autor postula que las preposiciones tienen constantes de expresión (la forma) vinculadas a constantes de contenido (la sustancia). De allí que pueda hablarse de un campo semántico estructurado. (El propuesto por Trujillo sería el que se representa en el esquema B).

El procedimiento de Trujillo se sustenta en criterios estructuralistas: (a) el valor de las preposiciones se delimita en oposición a las otras preposiciones que pueden aparecer en el mismo contexto; (b) se describen las circunstancias combinatorias contextuales de cada preposición; y (c) se establecen las neutralizaciones semánticas en las que puedan entrar las distintas preposiciones.

Como se habrá visto, las clasificaciones más sistemáticas de las preposiciones se centran en un solo plano: tanto Pottier (y sus seguidores) como Trujillo buscan establecer valores generales de las preposiciones, para hallar su significación a nivel de lengua. Los valores significativos a nivel de habla se dejan a un lado, por casuísticos. El enfoque de Beretta procura determinar el significado inherente a cada preposición, a través de reglas que intentan dar cuenta de la competencia de todo hablante; no interesa aquí la ejecución, en contextos reales bien definidos.

ESQUEMA B
CLASIFICACION DE LAS PREPOSICIONES SEGUN RAMON TRUJILLO



No se pueden menospreciar los aportes que en mayor o menor grado han dado estos enfoques al estudio del sistema preposicional del español. Pero hay que considerar que en las corrientes lingüísticas contemporáneas se ha destacado la necesidad de estudiar el uso que todo hablante hace de su lengua en contextos comunicativos reales. En este sentido, ya es hora de que (sin olvidar el significado abstracto, general, de cada preposición), se proceda a estudiar el uso real que los hablantes hacen de ellas. Quizá ello implique volver a enfoques como los de la Academia, pero antes de criticarlos hay que ver en ellos la capacidad expresiva de la lengua, su poder creativo.

UNA APROXIMACION A LA LINGUISTICA TEXTUAL

Como habrá podido observarse, en este artículo se propone un estudio contextual de las preposiciones, sustentado ya no tanto en su definición en el sistema, sino en una caracterización en el uso. Este estudio, a nuestro modo de ver, se enmarca dentro de la perspectiva de la Lingüística Textual, la cual tiene como uno de sus fundamentos filosóficos tomar en cuenta la actividad comunicativa (Schmidt, 1978, p. 51) como una categoría esencial de los trabajos lingüísticos comunicacionales. Esta concepción implica que el hablante no sólo conoce reglas sobre su lengua, sino que además hace uso de la lengua. Cuando estos usos son comunes a un grupo considerable de hablantes, surge una comunidad de habla. En el caso que se ha venido desarrollando, la comunidad de habla venezolana hace un uso de las preposiciones de manera tal que éstas pueden ser definidas como un hecho de habla propio de esta comunidad.

Lavandera (1990, p. 13) expone que si se piensa que

la variación [lingüística] no es un mero accidente, sino que es una característica constitutiva de las lenguas naturales, no se puede hacer tal abstracción [dejar a un lado las variaciones para estudiar las abstracciones propias del sistema] porque, desde un punto de vista, la variación pasa a ser de las propiedades que definen a una lengua.

También señala esta autora (p. 16) que el código de cualquier lengua parece resultar fácil de aprender, pero esto no es suficiente para poder desenvolverse en una comunidad lingüística, pues se necesita de muchas otras cosas, entre las que se destacan los hechos de habla propios de esa comunidad. Desde esta perspectiva, el estudio de las preposiciones en cuanto hechos de habla son cada vez más necesarios, sobre todo si se piensa en una justa enseñanza de la lengua materna o de una segunda lengua. Ello implica dos tipos de trabajos, en cuanto a las preposiciones: en el contexto lingüístico y en el contexto de las comunidades de habla.

En cuanto a los estudios en el contexto lingüístico, se requieren trabajos que den cuenta de casos en los que las preposiciones adquieren distintos sentidos, como por ejemplo: (a) *Carlos juega con la pelota* y (b) *Carlos salió con su hijo*, donde en (a) la preposición pareciera tener el rasgo + *instrumento* y en (b) + *compañía*, o también: (c) *Carlos corre hasta el columpio* y (d) *Carlos se pasó el paño hasta quedar bien seco*, donde en (c) la preposición pareciera poseer el rasgo + *lugar* y en (d) + *tiempo*.

Pero los estudios en el contexto lingüístico no pueden quedarse allí. Parecen necesarias otras caracterizaciones. Sea el caso de preposiciones que encabezan elementos anafóricos o catafóricos, ¿hasta qué punto la preposición modifica la relación semántica (y con ella las relaciones de coherencia del texto)? Piénsese en un texto como:

Si bien algún tiempo atrás podía haberse justificado un referéndum para la posible aprobación de un recorte al período presidencial, el hacerlo en las próximas elecciones de diciembre no tiene ninguna justificación. *Ello representaría el crear un precedente que puede ser dañino para el futuro de la nación*. Podríamos describir la actual situación del país como si estuviéramos dentro de un oscuro laberinto, lleno de obstáculos, con los que tropezamos cada vez que nos movemos, sin saber dónde se encuentra la puerta de salida. *Por ello, la solución no es el simple derrocamiento del Gobierno*. Si concentramos nuestros esfuerzos en lograr con éxito el cambio del cuadro político en las elecciones de diciembre y se lograra que en enero, o a más tardar febrero, los partidos hayan elegido sus candidatos a la presidencia de la República, el país cogería definitivamente el rumbo que garantiza la vigencia del sistema democrático. *Con esto también se habría cumplido con el deseo de recortar el período y ya existe sobre ello un precedente*. Al antepenúltimo gobierno se le adelantó la fecha de cambio.

(Adaptado de: Amadís. ? En *El Universal*.
Caracas: 1-11-92, p. 1-1).

En todos los casos destacados, el pronombre demostrativo neutro sustituye abreviativamente algo ya dicho anteriormente; pero en forma neutra, no le añade ningún rasgo. Es la preposición la que se lo agrega: en *Ello representaría el crear un precedente que puede ser dañino para el futuro de la nación* hay sólo una sustitución abreviativa, en *Por ello la solución no es el simple derrocamiento del Gobierno* la preposición señala que lo abreviado en el pronombre es una causa, en *Con esto también se habría cumplido con el deseo de recortar el período* la preposición indica que lo abreviado en el pronombre es un recurso, un instrumento, una estrategia, en *Ya existe sobre ello un precedente* la preposición indica que el antecedente del pronombre es ahora receptor de un acontecimiento.

Para concluir este apartado, es conveniente destacar que en un estudio de las preposiciones en el contexto lingüístico, sería necesario analizar qué preposiciones se usan con mayor frecuencia en cada uno de los tipos de texto y con qué matices significativos se emplean (ya se ha señalado, por ejemplo, que la preposición *según* pareciera hallarse con mayor frecuencia en los textos expositivos y argumentativos). Sería en realidad, más que un estudio de las preposiciones, una contribución a la caracterización de cada uno de los tipos de textos, que no parece estar completada en el caso del español³. De igual forma, se requiere trabajos sobre el empleo pragmático de algunas preposiciones: su uso como oraciones, en las cuales destaca la intención comunicativa del hablante⁴:

—¿En dónde estabas?

—¿Por? (respuesta con la que el hablante busca evadir dar una contestación y distanciar al interlocutor; puede alternar con la conjunción *por qué*).

—Préstame tu carro.

—¿Para? (respuesta con la que el hablante manifiesta su disposición a prestar el vehículo en forma condicionada).

CONSIDERACIONES EN TORNO AL ESPAÑOL DE VENEZUELA

Analizar las preposiciones como hechos de habla, además de lo expuesto en el apartado anterior (que se producen en contextos lingüísticos reales y determinados), implica estudiar las preposiciones como pertenecientes a una comunidad de habla específica. Las vertientes lingüísticas recientes han aceptado finalmente la existencia de diferentes variantes de una misma lengua. Se asume sin mayores problemas que una lengua no es hablada uniformemente por todos los países en la que se emplea, sino que hay variaciones regionales. En cada país, la lengua tendrá características que la diferenciarán del resto de los países. Y aún dentro de cada uno de ellos, existirán variantes diastráticas y diatópicas. En Venezuela, los primeros estudios para caracterizar el español hablado fueron realizados en el Instituto Pedagógico de Caracas y, más recientemente, se debe también a esta casa de estudios, los trabajos sobre el Español de Venezuela y la inclusión de un curso con este nombre en algunos de los institutos de Educación Superior del país. Entre los in-

3. En francés ya se han realizado investigaciones sobre el particular, específicamente sobre la caracterización lingüística de los diferentes tipos de texto. Véase Combettes, B. (1989). *Quelques jalons pour une pratique textuelle de l'écrit*. Francia: CEFISEM de Clermont-Ferrand.

4. Véase Ledezma y Obregón (1990, p. 85), para el caso de las conjunciones.

vestigadores pioneros en estas áreas permítasenos destacar a los profesores Minelia de Ledezma y Hugo Obregón. Este, en un interesante artículo (1983), analiza los enfoques que han predominado en el estudio de las variantes hispanoamericanas del español. En un primer enfoque, se considera que el modelo peninsular es el superior y debe ser seguido por los hispanohablantes americanos. Pero Obregón señala que esta variedad resulta ajena y artificial para ellos. La segunda vertiente

se basa, no en la imposición de un modelo inmutable de lengua, sino en la constatación y descripción científica de los usos efectivos del lugar cuyo español se estudia. La norma local se deduce de una investigación sociolingüística que considera todos los usos como paralelos y legítimos (Obregón, 1983, p. 114).

Este artículo de Obregón contribuyó sustantivamente al cambio en los estudios lingüísticos venezolanos, con miras a la valoración de las variantes hispanoamericanas como independientes y del mismo prestigio que la variante peninsular.

Por su parte, Alvarez (1988, p. 9) sostiene que

en el universo hispanohablante hay tantas normas como países que lo integran. Queremos recalcar: **NORMAS NO LENGUAS**. Y no puede tomarse únicamente como modelo el Español peninsular, para la descripción de los fenómenos morfológicos, sintácticos, semánticos, fonéticos y léxicos, del habla de un país diferente a España.

Queda claro entonces que en el español hay una variedad general, que incluye un conjunto de variedades —normas— regionales, en las que se inscribirían la de España, la de Colombia, Chile, Venezuela... como brillantemente propusiera Obregón (1983, p. 132).

Aunque en este plano teórico la mayoría de los estudiosos venezolanos, en mayor o menor medida, parecieran estar de acuerdo, no lo están en el momento de reconocer todos los registros del español de Venezuela: un ejemplo patente de ello son las preposiciones. Quizá toda persona haya pasado por el caso de que, al revisarle algún escrito, el "evaluador" le haya hecho una corrección "por mal uso de alguna preposición". Son frecuentes las tachaduras de frases prepositivas como *de acuerdo a*, pues a juicio del examinador la forma "correcta" es *de acuerdo con*. No está claro sobre qué base se establecen los criterios de corrección, pareciera que son correctos los usos peninsulares y son sancionados negativamente los usos del español de Venezuela, aunque sean empleados por personas cultas, en situaciones formales e informales. Paradójicamente, los usos propios de nuestro país, en cuanto a las preposiciones se refiere, son rechazados principalmente por literatos y algunos especialistas en lingüística, y son vistos con normalidad por el resto de los profesionales (bástese revisar

la prensa escrita o escuchar a connotadas personalidades —representantes de la cultura del país— en los medios audiovisuales de comunicación). Quizá los usos del español peninsular sean justificados por quienes los emplean porque dan la idea de que se posee un patrimonio lingüístico, equivalente al cultural.

Ni siquiera en los estudios sobre el español de Venezuela se registran los usos que en el país se hacen de las preposiciones. En Ledezma y Obregón (1990, p. 81), se presenta la definición gramatical de la preposición y se exponen las preposiciones más empleadas en el español de Venezuela. Estos aspectos resultan sumamente importantes, principalmente este último, pero son insuficientes. Hacen falta referencias a registros específicos del español de Venezuela, en cuanto a la categoría que estamos estudiando. El caso de Alvarez y otros (1992, p. 61-65) resulta distinto: en este trabajo, no hay una investigación sobre las preposiciones en sí, sino que se hace referencia al queísmo y al dequeísmo, fenómenos no exclusivos del español de Venezuela (como los autores destacan).

Sin embargo, hay trabajos en los que, desde una perspectiva purista, se critica el uso que de algunas preposiciones se hace en nuestro país. Estos trabajos no son del todo negativos, pues si se los considera a la inversa, ofrecen un registro de los usos del español venezolano, que no se encuentra en los libros destinados a estos fines. Es común encontrar en ciertas bibliografías o evidenciar por vía oral, correcciones como las siguientes:

INCORRECTO

En base a

De acuerdo a

Mirarse al espejo

Disparar a

A nombre de

Distinto a

Ingresar a

Tomar a (la izquierda, por ejemplo)

Bajo esa perspectiva

Odiarse a muerte

Sentarse en la mesa

Ir en puntillas

CORRECTO

En base de,

Con base en,

Sobre la base de

De acuerdo con

Mirarse en el espejo

Disparar contra

En nombre de

Distinto de

Ingresar en

Tomar hacia

Desde esa perspectiva

Odiarse de muerte

Sentarse a la mesa

Ir de puntillas

Aspectos a discutir
Comprar en (tal cantidad)
Requerir a (una autoridad)
Pararse en
Visité Caracas
Un carro color azul
Estudia día y noche
Bajar en dirección a
En lo que a mí concierne

Aspectos por discutir
Comprar por
Requerir de
Pararse a
Visité a Caracas
Un carro de color azul
Estudia de día y de noche
Bajar con dirección a
Por lo que a mí concierne

Esta actitud purista y prescriptiva (contraria a los mismos estudios lingüísticos, en los que se plantea, por ejemplo, la neutralización entre *a* y *hacia*, en casos como *tomar a la izquierda* y *tomar hacia la izquierda*), se extiende a muchos otros casos, que constituyen en realidad variantes en el uso de las preposiciones que no deben ser sancionadas negativamente, al menos sin un mejor estudio de las preposiciones, el cual debería determinar en qué contextos y estratos se emplean, y en consecuencia, cuáles usos son propios de la norma culta del español venezolano. Sin un estudio serio y sistemático sobre este particular, no es posible considerar como incorrectas formas propias de la norma lingüística del español de Venezuela. De lo contrario, parecieran olvidarse los trabajos sobre sistema, norma y habla de Coseriu, entre otros destacados lingüistas.

Sobre la base de estudios como el propuesto, se podrá saber qué conducta se debe seguir en el tratamiento pedagógico de estos aspectos. Repetimos que no es conveniente seguir con las sanciones negativas sobre muchos de ellos. Alvarez (1988, p. 9) dirá, sobre la importancia de la caracterización de la norma lingüística venezolana, que esta caracterización constituirá un aporte

para la enseñanza de la lengua materna, con un claro conocimiento de la realidad lingüística del país. No podemos continuar enseñando —por ejemplo— que los pronombres personales para la conjugación verbal, son yo, tú, él, nosotros, vosotros, ellos. En nuestra norma, ese VOSOTROS no existe.

En el caso de las preposiciones, este juicio es perfectamente aplicable, por lo cual sería justo pensar en un cierto tipo de planificación lingüística. Existen básicamente dos vías. Una consiste en validar los criterios empleados para considerar como correcta la forma *sobre la base de*, por ejemplo, y no *en base a*. Este enfoque no descartaría del todo los usos prepositivos del español de Venezuela, pero se les seguiría enseñando a los alumnos (si es que acaso se hace) las formas “prestigiosas”. La otra vía es enseñar sólo las formas que pertenecen a la norma lingüística

venezolana, no la impuesta por un grupo restringido de personas, sino la que se derive de un estudio serio sobre el particular. Somos partidarios de la segunda alternativa. Obregón (1983, p. 127) dijo:

Se entiende por lengua materna el español de Venezuela y sólo ese. El proceso enseñanza-aprendizaje debe basarse exclusivamente en dicha variedad en todos los niveles educativos... la educación escolar imparte sólo una de las variedades, la formal, explicable objetivamente sobre la base de la norma interna actuante.

Desde esta perspectiva, se podría escribir con plena tranquilidad, en cuanto al uso de las preposiciones del español de Venezuela, sin tener que evitarlo para que no “se nos tache la plana” o se considere que el escritor no maneja la norma de “prestigio”. Sería poder escribir sin incurrir en un acto de artificialidad.

CONCLUSIONES

En esta parte, se argumentarán algunas conclusiones que pueden establecerse sobre los aspectos abordados en este artículo. Las más relevantes son:

(a) Las preposiciones son elementos relacionantes de un elemento inicial y un término. Este será siempre un sustantivo o elemento sustantivado. Toda la estructura *preposición + término* es un sintagma nominal prepositivo, en el que la preposición siempre va antes del nombre. En consecuencia, no existen las preposiciones pospuestas, porque el “adverbio prepositivo” no ha perdido su carácter de adverbio ni implica la relación doble (inicio-término) que conlleva la función de subordinación. Las llamadas preposiciones pospuestas están más cerca de las frases prepositivas, formadas por un adverbio y una preposición. En realidad, las frases prepositivas pueden ser explicadas, estructuralmente, como un adverbio modificado por una preposición y su término.

(b) No existen las preposiciones inseparables. En los estudios sincrónicos de la lengua deben ser consideradas prefijos, funcionalmente distintos a las preposiciones en sí. Las preposiciones prefijos no establecen la relación de subordinación entre inicio y término.

(c) Al limitar el paradigma de las preposiciones, quedan las llamadas preposiciones simples. De ellas, la más cuestionada es *según* por comportarse de manera distinta de las demás preposiciones. En el caso de *ante*, *bajo* y *tras* (cuestionadas por no ser de uso frecuente en el español actual), deben ser incluidas en el paradigma de las preposiciones del español por ser propias del lenguaje escrito. Todas las preposiciones (simples) cum-

plen con la función de establecer una relación de subordinación, no rigen nada. La rección se establece entre el inicio —elemento regente— y el término —elemento regido—.

(d) Sobre las preposiciones indicadoras de función sintáctica, no se ha tocado a profundidad este punto en este artículo. Se considera que en el caso del objeto directo siempre hay una preposición bien expresa (*a*) o bien una preposición cero (\emptyset). Muestra de ello es la explicitación de la preposición *a* cuando de acuerdo con las reglas, debería aparecer \emptyset en algunos enunciados.

(e) Los casos de lexicalizaciones de la preposición, con el elemento regente (*jactarse de, soñar con*) o con el regido (*a hurtadillas, a dormir*), en los que sólo pareciera conservarse la función de subordinación (sin ningún significado), pudieran explicarse porque no pareciera haber una verdadera preposición. Hay que pensar en la posibilidad de que en muchos casos, sean partículas (principalmente en el caso de los verbos, como señalan algunos estudiosos, *creer en, soña con...*). Sin embargo, pensamos que este punto hay que manejarlo con cautela, por cuanto la frecuencia de concurrencia de la preposición con el verbo no es un solo indicativo para proponer una nueva categoría. Tan frecuente es *creer en* que *creer que*, sin que por ello deba pensarse que en el segundo caso *que* sea una partícula que forma con el verbo una sola unidad.

(f) Sobre el significado de las preposiciones, creemos que se hace necesario estudiar el uso real y contextual que hacen los hablantes de las preposiciones (sin olvidar el significado en lengua de cada una de ellas), como bien proponen los avances de la ciencia lingüística, obtenidos gracias a la Gramática Textual. No creemos (como Pottier) que hay poca diferencia entre la identidad de forma y la sustancia de cada preposición. Cada forma puede tener un amplio campo de significaciones, que no conducen a un caos significativo, sino que tales significaciones constituyen un campo semántico estructurado (de allí que sí se pueda hablar de un significado en lengua, pero sin olvidar los matices significativos en habla). En el habla, el valor semántico de cada preposición se vincula tanto al elemento regente como al regido; por ello, deben iniciarse los estudios de las preposiciones tanto en el contexto lingüístico como en el contexto de las comunidades de habla. Creemos que es conveniente que en el plano pedagógico se enseñen los usos prepositivos propios de la comunidad de habla venezolana y que se haga a un lado la conducta discriminatoria ante esos usos, pues son tan prestigiosos como los de cualquier otra variedad.

BIBLIOGRAFIA

- Alarcos Ll., Emilio (1969). *Gramática estructural*. Madrid: Gredos.
- Alcina, Juan y José Blecua (1975). *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- Alvarez, Alexandra; Paola Bentivoglio; Enrique Obediente; Mercedes Sedano y María J. Tejera. *El idioma español de la Venezuela actual*. Caracas: Lagoven, Cuadernos Lagoven.
- Alvarez, Luis. Español de Venezuela e Identidad Nacional. En *Suplemento Cultural, Ultimas Noticias*. Caracas: 24-04-88.
- Barrenechea, Ana y Mabel Manacorda (1969). *Estudios de gramática estructural*. Buenos Aires: Paidós.
- Bello, Andrés (s/f). *Gramática de la lengua castellana*. México: Editora Nacional.
- Beretta, Delia (1979). Un intento por definir las preposiciones desde un punto de vista semántico. En *Letras* (36). Caracas: I.U.P.C.
- Bernárdez, Enrique (1982). *Introducción a la lingüística del texto*. Madrid: Espasa-Calpe.
- D'Introno, Francesco (s/f). *Relación semántica entre verbos de espacio y preposición en español*. Material mimeografiado.
- Fillmore, Charles (1975). Hacia una teoría moderna de los casos. En H. Contreras (comp.). *Los fundamentos de la gramática transformacional*. México: Siglo XXI.
- Gili Gaya, Samuel (1961). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Spes.
- Hockett, Charles (1971). *Curso de lingüística moderna*. Buenos Aires: Editora Universitaria.
- Lavandera, Beatriz (1990). *Curso de lingüística para el Análisis del Discurso*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Ledezma, Minelia de y Hugo Obregón (1990). *Gramática del español de Venezuela. Introducción*. Caracas: UPEL-IPC.
- Luján, Marta (s/f). Los objetos directos y la preposición "a" en español. En *Pértiga* 4-5. Maracay: IUPEMAR.
- Marcos M., Francisco (1975). *Aproximación a la gramática española*. Madrid: Cincel-Kapelusz.
- Moliner, María (1980). *Diccionario de uso del español (H-Z)*. Madrid: Gredos.
- Obregón, Hugo (1983). La investigación dialectológica en Hispanoamérica y el proceso de independización de las variantes de español americano. En *Letras* (41). Caracas: I.U.P.C.
- Otero, Sara; Enrique Pino y César Villegas. La Validez del español americano. En *Suplemento cultural, Ultimas Noticias*. Caracas: 27-11-88.

- Páez U., Iraset (1985). *La enseñanza de la lengua materna: hacia un programa comunicacional integral*. Caracas: I.U.P.C.
- Palencia, Yajaira (1982). Vigencia del pensamiento gramatical de Bello: la preposición. En *Letras* (37). Caracas: I.U.P.C.
- Pottier, Bernard (1975). *Gramática del español*. Madrid: Alcalá.
- Pottier, Bernard (1976). *Lingüística moderna y filología hispánica*. Madrid: Gredos.
- Real Academia Española (1981). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Roca Pons, José (1980). *Introducción a la gramática*. Barcelona: Teide.
- Schmidt, Siegfried (1978). *Teoría del texto. Problemas de una lingüística de la comunicación verbal*. Madrid: Cátedra.
- Seco, Rafael (1963). *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.
- Trujillo, Ramón (1971). Notas para el estudio de las preposiciones españolas. En *Thesaurus*, tomo XXVI. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.